



Nota aclaratoria

¿Qué puedo hacer si mi vivienda está en zona inundable?

16 de mayo de 2025 - En relación con las informaciones publicadas en los medios de comunicación asturianos sobre las inundaciones en Colunga, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico desea hacer la siguiente aclaración:

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico refuerza la concienciación y la prevención frente al riesgo de inundaciones en España.

Las inundaciones constituyen el fenómeno natural que mayores daños materiales y pérdidas humanas provoca en España. Las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse, pero sí se pueden adoptar medidas para disminuir sus efectos negativos.

El principal factor de riesgo es la ocupación de terrenos inundables por usos vulnerables como viviendas, industrias o infraestructuras. En las cuencas cantábricas, este riesgo se ve agravado tanto por la ocupación histórica de las zonas inundables como por las elevadas precipitaciones y las características de los ríos de la región.

Para aumentar la concienciación ciudadana y facilitar la toma de decisiones responsables, la Confederación ha elaborado [mapas de zonas inundables](#), también pueden consultarse en el [visor cartográfico](#) del Organismo, donde cualquier persona puede consultar si su vivienda o finca se encuentra en una zona de riesgo. Además, el [Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables](#) ofrece información para todas las cuencas hidrográficas.

La Confederación recomienda a quienes residan en zonas inundables consultar las [Guías de adaptación al riesgo de inundación](#) y los [planes de protección civil](#) autonómicos y municipales. En caso de crecida de los ríos, se insta a seguir las instrucciones de las autoridades y de Protección Civil.

Cualquier uso en la zona de policía de cauces (100 metros a cada lado del río) requiere autorización de la Confederación, que evalúa el cumplimiento de la normativa y exige que los promotores asuman y comuniquen el riesgo de inundación. Fuera de este ámbito,

Nota de prensa



corresponde a las administraciones de ordenación del territorio y urbanismo velar por el cumplimiento de las limitaciones legales.

Las labores de mantenimiento de cauces solo son eficaces en casos puntuales, como la retirada de obstrucciones. La vegetación de ribera incrementa la estabilidad de las orillas, frenando los procesos de erosión. Provoca pérdidas de energía de la corriente por turbulencia. Asimismo, el lecho natural, por su mayor rugosidad frente a un cauce dragado, por ejemplo, disipa más energía de la corriente, por lo que también promueve la laminación de avenidas. También las llanuras de inundación en estado natural nos protegen de los efectos adversos de las inundaciones. Cuando los caudales del río aumentan y el río se desborda, ocupando una llanura de inundación sin alterar, además de no producirse daños a las personas y los bienes en ese tramo se reducen los daños en poblaciones y otros usos situados aguas abajo ya que se frena la velocidad y energía del agua, por estar formadas por materiales con alta capacidad de infiltración. En ellas se deposita parte de la carga sólida transportada durante las crecidas.

Por otro lado, la demolición de azudes no agrava los efectos adversos de las inundaciones, ya que estas infraestructuras carecen de capacidad de almacenamiento y pueden incluso incrementar el riesgo en caso de crecida.

La Confederación, en coordinación con las administraciones locales, autonómicas y estatales, elabora mapas de riesgo, predice avenidas, supervisa el cumplimiento de la normativa y redacta planes de gestión del riesgo de inundación. Todo ello con el objetivo de proteger a la ciudadanía y minimizar los daños asociados a las inundaciones.

Para más información y consulta de mapas de zonas inundables, visita:
<https://www.chcantabrico.es>



PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES

INUNDACIONES

Las **inundaciones** son el **fenómeno natural** que mayores daños, tanto materiales como en pérdida de vidas humanas, provoca en España y en Europa.

No pueden evitarse pero podemos adoptar medidas para disminuir sus efectos negativos.

¿QUÉ PUEDO HACER SI MI VIVIENDA ESTÁ EN ZONA INUNDABLE?

- Consulta las **Guías de adaptación al riesgo de inundación y criterios constructivos de nuevas edificaciones en zonas inundables.** [clic para consulta](#)
- Conoce el **Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones** de tu comunidad autónoma y, en caso de existir, también el Plan de Actuación municipal o local. [clic para consulta](#)
- En caso de crecida del río, sigue las **instrucciones** facilitadas por tu ayuntamiento y el personal de Protección Civil: **Recomendaciones generales** en el enlace. [clic para consulta](#)

¿CÓMO SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LIMITACIONES A LOS USOS EN LAS ZONAS INUNDABLES?

- Para realizar actividades en la **zona de policía de cauces** (100 m a cada lado) se debe **obtener autorización de la Confederación Hidrográfica**, que evaluará las limitaciones a los usos y garantizará que los promotores de nuevas obras conozcan las medidas de protección civil y las trasladen a los posibles afectados.
- Fuera de esos 100 m** son las **administraciones competentes en ordenación del territorio y urbanismo** las que deben **asegurar que se cumplan las limitaciones** que establece la normativa.
- Las **Confederaciones Hidrográficas** deben **emitir informe en la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo**. Se pronuncian sobre si los usos que se proponen cumplen con las limitaciones para las zonas inundables.

¿CÓMO PUEDO SABER SI MI VIVIENDA ESTÁ EN ZONA INUNDABLE?

El principal factor que provoca el riesgo de inundación es la **ocupación de terrenos inundables por usos vulnerables**: viviendas, industrias, infraestructuras, etc.

MAPAS DE ZONAS INUNDABLES

En las zonas con mayor riesgo de inundación la Confederación Hidrográfica ha elaborado **mapas de zonas inundables** para que las administraciones y la ciudadanía sean **conscientes del riesgo que implica** ocupar esas zonas.

También vela por el **cumplimiento** de las **limitaciones a los usos del suelo** en las zonas inundables.

¿DÓNDE CONSULTARLOS?

- Consulta los **mapas de zonas inundables de la CH Cantábrico**. [Formato PDF](#)
- Visor cartográfico CH Cantábrico:**
Localiza tu finca o inmueble, selecciona la herramienta "Lista de capas" y activa la capa "Gestión de riesgos de inundación". [Acceder](#)
- Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.** [Consultar](#)

Protección frente a inundaciones